

Información Registral expedida por:

ESMERALDA PASCUAL CHÉRCOLES

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE IGUALADA Nº1

CALLE DE FLORENCI VALLS Nº 48
08700 - IGUALADA (BARCELONA)

Teléfono: 938031118

Fax: 938052141

Correo electrónico: igualada1@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

DELEGACION ESPECIAL DE LA AEAT DE CATALUÑA

con DNI/CIF: Q2826000H

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Otros: Procedimiento Recaudatorio AEAT.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD:

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)*

Su referencia:



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE IGUALADA N°1
C\ Florenci Valls N°48
Tle.: 938031118 Fax: 938052141

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS

Fecha: 29/04/2026
FINCA DE IGUALADA N°: 3406
C.R.U.: 08087000025549

DATOS REGISTRALES

Tomo: 2341 Libro: 625 Folio: 115 Inscripción: 12

DESCRIPCION

URBANA: **VIVENDA UNIFAMILIAR** situada a la ciutat d'Igualada, al carrer Marià Cuiner, avui número 14, construïda sobre part d'un solar de quaranta-un metres, vuitanta centímetres de llarg, per tretze metres vuitanta-cinc centímetres d'ample, equivalent a una total superfície aproximada de **CINC-CENTS SETANTA-VUIT METRES, NORANTA-TRES DECÍMETRES QUADRATS**; i consta de **PLANTA SOTERRANI**, amb una superfície de **DOS-CENTS VINT-I-QUATRE METRES QUADRATS**, i consta de cambra d'aigües residuals, dipòsit d'aigua sanitària, dipòsit cisterna, cambra d'instal·lacions, pati de ventilacions, rebost, traster, pas, safareig, bany, sala de música, sala de jocs, celler, habitació, servei, bany i cambra ascensor; **PLANTA BAIXA**, amb una superfície de **DOS-CENTS QUINZE METRES QUADRATS**, i que consta de garatge, vestibul-escala, verteder, lavabo, menjador, cuina/office, sala d'estar, accés, pati de ventilació i terrassa; **PLANTA PRIMERA**, amb una superfície de **CENT VUITANTA-VUIT METRES QUADRATS** i consta de cinc habitacions, dos dutxes, dos lavabos, tres banys-vestidor, distribuïdor, sala d'estudi, jacuzzi i terrassa. Queda una resta sense edificar que es destina a jardí. **LIMITA, tot en juntament, casa i jardí**; front; Nord, amb carrer Mariano Cuiner; Sud, finca matriu; esquerra, entrant, Est, amb finca matriu i dreta Oest, amb Manuel Cosme. **EN CONSTRUCCIÓ**. Referència Cadastral: 5045006CG8054N0001OK.

TITULARES ACTUALES

Nombre :
N.I.F. :
Título : Compraventa
Naturaleza del Derecho : Propiedad
Carácter : Privativo
Participación : **171/400 (42,75%)**
Fecha Escritura : 24 de abril de 1992
Notario : D/D^a.
Protocolo : 923/1992.
Inscripción : 3^a
Fecha inscripción : 14/07/1992
Tomo/Libro/Folio : 1457/265/198

Nombre :
N.I.F. :
Título : Donacion
Naturaleza del Derecho : Propiedad



Carácter : Privativo
 Participación : **1/16 (6,25%)**
 Fecha Escritura : 27 de marzo de 2003
 Notario : D/D^a.
 Población : Igualada
 Protocolo : 495/2003.
 Inscripción : 8^a
 Fecha inscripción : 01/07/2003
 Tomo/Libro/Folio : 1457/265/201

Nombre :
 N.I.F. :
 Edad : 14 años, a la fecha del documento del título
 Título : Donacion
 Naturaleza del Derecho : Propiedad
 Carácter : Privativo
 Participación : **9/200 (4,5%)**
 Fecha Escritura : 28 de febrero de 2013
 Notario : D/D^a.
 Población : Igualada
 Protocolo : 269/2013.
 Inscripción : 11^a
 Fecha inscripción : 31/12/2013
 Tomo/Libro/Folio : 2341/625/115

Nombre :
 N.I.F. :
 Edad : 12 años, a la fecha del documento del título
 Título : Donacion
 Naturaleza del Derecho : Propiedad
 Carácter : Privativo
 Participación : **9/200 (4,5%)**
 Fecha Escritura : 28 de febrero de 2013
 Notario : D/D^a.
 Población : Igualada
 Protocolo : 269/2013.
 Inscripción : 11^a
 Fecha inscripción : 31/12/2013
 Tomo/Libro/Folio : 2341/625/115

Nombre :
 N.I.F. :
 Título : Donación
 Naturaleza del Derecho : Usufructo
 Carácter : Privativo
 Participación : **42/100 (42,00%)**
 Fecha Escritura : 24 de septiembre de 2015
 Notario : D/D^a.
 Población : Igualada
 Protocolo : 1113/2015.
 Inscripción : 12^a
 Fecha inscripción : 08/03/2016
 Tomo/Libro/Folio : 2341/625/115



Nombre :
 N.I.F. :
 Edad : 16 años, a la fecha del documento del título
 Título : Donacion
 Naturaleza del Derecho : Nuda propiedad
 Carácter : Privativo
 Participación : **1050/10000 (10,5%)**
 Fecha Escritura : 24 de septiembre de 2015
 Notario : D/D^a.
 Población : Igualada
 Protocolo : 1113/2015.
 Inscripción : 12^a
 Fecha inscripción : 08/03/2016
 Tomo/Libro/Folio : 2341/625/115

Nombre :
 N.I.F. :
 Edad : 14 años, a la fecha del documento del título
 Título : Donacion
 Naturaleza del Derecho : Nuda propiedad
 Carácter : Privativo
 Participación : **1050/10000 (10,5%)**
 Fecha Escritura : 24 de septiembre de 2015
 Notario : D/D^a.
 Población : Igualada
 Protocolo : 1113/2015.
 Inscripción : 12^a
 Fecha inscripción : 08/03/2016
 Tomo/Libro/Folio : 2341/625/115

Nombre :
 N.I.F. :
 Título : Donacion
 Naturaleza del Derecho : Nuda propiedad
 Carácter : Privativo
 Participación : **1050/10000 (10,5%)**
 Fecha Escritura : 24 de septiembre de 2015
 Notario : D/D^a.
 Población : Igualada
 Protocolo : 1113/2015.
 Inscripción : 12^a
 Fecha inscripción : 08/03/2016
 Tomo/Libro/Folio : 2341/625/115

Nombre :
 N.I.F. :
 Título : Donacion
 Naturaleza del Derecho : Nuda propiedad
 Carácter : Privativo
 Participación : **1050/10000 (10,5%)**
 Fecha Escritura : 24 de septiembre de 2015
 Notario : D/D^a.
 Población : Igualada
 Protocolo : 1113/2015.



Inscripción : 12^a
Fecha inscripción : 08/03/2016
Tomo/Libro/Folio : 2341/625/115
Declarada la obra nueva mediante Escritura Pública otorgada en Calaf, ante el Notario con protocolo 245, el día 7 de julio de 1993, según la Inscripción 4^a, de fecha 24 de septiembre de 1993, al Folio 198, del Libro 265, Tomo 1457 del Archivo.

CARGAS

HIPOTECA

Gravada con una hipoteca a favor de **CAIXA ESTALVIS PENSIONS BARCELONA**, con domicilio en Av. Diagonal 621-629 de Barcelona, con NIF g-58.899.998; constituida por , y , en garantía del un préstamo concedido a Don Isidre Prat Tomas de: a) del capital prestado de **TRESCIENTOS MIL EUROS**; b) del pago de sus intereses por el plazo de **un año**, a razón del tipo inicial o pactado o del que resulte, hasta el tope máximo establecido de **ocho enteros por ciento**, de las variaciones, al alza o a la baja, convenidas; c) del pago de los intereses de demora por el plazo de **un año**, a razón del tipo convenido de **veinte enteros, cincuenta centésimas por ciento**, y d) de la cantidad de **SESENTA MIL EUROS** en concepto de costas y gastos; con un valor de tasación de **SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS EUROS**. Constituida por un plazo de **doscientos cuarenta meses**, mediante el pago de doscientas cuarenta cuotas mensuales constantes a satisfacer la primera el día **uno de Diciembre de dos mil tres** y la última el día **uno de Noviembre de dos mil veintitres**, en escritura de fecha seis de octubre de dos mil tres, autorizada por el Notario y , (prot. 1683), según así resulta de la **inscripción 9^a**, de fecha veintidós de noviembre de dos mil tres, de la finca número 3406 de Igualada, al folio 112, del libro 625, tomo 2341.

AFECCIÓN

Afecta a la revisión por autoliquidación del Impuesto sobre T.P. y A.J.D.; quedando liberada en cuanto a 0.- euros por autoliquidación; según así resulta de nota de fecha treinta de abril de dos mil doce, extendida al margen de la inscripción 10^a, de la finca número 3406 de Igualada, al folio 114, del libro 625, tomo 2341.

AFECCIÓN

En cuanto a un cuarenta y dos con setenta y cinco por ciento de la finca, junto con otra, se halla afecta a la revisión por autoliquidación del Impuesto sobre T.P. y A.J.D.; habiendo sido declarada EXENTA del pago de dicho Impuesto por autoliquidación; según así resulta de nota de fecha cinco de junio de dos mil doce, extendida al margen de la anotación letra C, de la finca n° 3406 de Igualada, al folio 115, del libro 625, tomo 2341 del Archivo.

ANOTACIÓN



En cuanto a un CUARENTA Y DOS CON SETENTA Y CINCO por ciento de esta finca, perteneciente a , junto con otra más, se halla gravada con una anotación preventiva de embargo **a favor de la HACIENDA PUBLICA**, en reclamación de **un millón cuarenta y dos mil doscientos sesenta y dos con veinte euros** de principal, de **cero euros** de intereses, de la cantidad de **veinte mil ochocientos cuarenta y cinco euros** para costas, en total **UN MILLÓN SESENTA Y TRES MIL CIENTO SIETE EUROS Y VEINTE CÉNTIMOS DE EURO**, en méritos de expediente administrativo de apremio instruido por la Unidad de Recaudación de la Administración de Hacienda de Barcelona, con domicilio en Pz. letamendi, 13-23 de Barcelona, contra doña , por providencia de fecha uno de mayo de dos mil tres, dictada por el Jefe de dicha Unidad Regional de Recaudación, , de la Agencia Tributaria, en virtud de mandamiento expedido por dicho funcionario, el diecisiete de mayo de dos mil doce; **según así resulta de la anotación letra C**, de fecha cinco de junio de dos mil doce, de la finca número 3406 de Igualada, al folio 115, del libro 625, tomo 2341.

MODIFICADAS LAS CONDICIONES DE LA ANOTACIÓN PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA ANOTACIÓN D.

Expedida certificación con fecha cinco de junio del año dos mil doce: Expedida certificación de cargas, con fecha cinco de junio de dos mil doce, en virtud de mandamiento librado el diecisiete de mayo de dos mil doce, por el Jefe de la Unidad Regional de Recaudación de Barcelona, de la Agencia Tributaria, Delegación de Barcelona, **según nota puesta al margen de la anotación letra C**, de la finca 3406 de Igualada, al folio 115, del libro 625, tomo 2341.

Prorrogada la anotación letra C, por la siguiente anotación letra D, en virtud de mandamiento expedido por , Técnica Jefa de Grupo Regional de Recaudación de la Agencia Tributaria de Barcelona, **según así resulta de dicha anotación letra D**, de fecha ocho de marzo de dos mil dieciséis, de la finca 3406 de Igualada, al folio 101, del libro 976 de Igualada, tomo 3245.

Autoridad : AGENCIA TRIBUTARIA DE BARCELONA
Fecha mandamiento : 23/02/2016, procedimiento nº 081223356903A

AFECCIÓN

Afecta a la revisión por autoliquidación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones; habiendo quedando liberada de dicha afección por la cantidad de mil ciento setenta euros, satisfechas por autoliquidación; según así resulta de nota de fecha treinta y uno de diciembre de dos mil trece, extendida al margen de la inscripción 11ª, de la finca número 3406 de Igualada, al folio 115, del Libro 625, tomo 2341.

AFECCIÓN

Afecta a la revisión por autoliquidación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones; habiendo quedando liberada de dicha afección por la cantidad de mil ciento setenta euros, satisfechas por autoliquidación; según así resulta de nota de fecha treinta y uno de diciembre de dos mil trece, extendida al margen de la



inscripción 11ª, de la finca número 3406 de Igualada, al folio 115, del Libro 625, tomo 2341.

AFECCIÓN

Afecta a la revisión por autoliquidación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones; habiendo quedando liberada de dicha afección por la cantidad de mil quinientos seis euros y veinticinco céntimos de euro, satisfechos por autoliquidación; según así resulta de nota de fecha ocho de marzo de dos mil dieciséis, extendida al margen de la inscripción 12ª, de la finca número 3406 de Igualada, al folio 115, del Libro 625, tomo 2341.

AFECCIÓN

Afecta a la revisión por autoliquidación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones; habiendo quedando liberada de dicha afección por la cantidad de mil quinientos seis euros y veinticinco céntimos de euro, satisfechos por autoliquidación; según así resulta de nota de fecha ocho de marzo de dos mil dieciséis, extendida al margen de la inscripción 12ª, de la finca número 3406 de Igualada, al folio 115, del Libro 625, tomo 2341.

AFECCIÓN

Afecta a la revisión por autoliquidación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones; habiendo quedando liberada de dicha afección por la cantidad de mil quinientos seis euros y veinticinco céntimos de euro, satisfechos por autoliquidación; según así resulta de nota de fecha ocho de marzo de dos mil dieciséis, extendida al margen de la inscripción 12ª, de la finca número 3406 de Igualada, al folio 115, del Libro 625, tomo 2341.

AFECCIÓN

Afecta a la revisión por autoliquidación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones; habiendo quedando liberada de dicha afección por la cantidad de mil quinientos seis euros y veinticinco céntimos de euro, satisfechos por autoliquidación; según así resulta de nota de fecha ocho de marzo de dos mil dieciséis, extendida al margen de la inscripción 12ª, de la finca número 3406 de Igualada, al folio 115, del Libro 625, tomo 2341.

NO HA SIDO COORDINADA CON CATASTRO, CON ARREGLO A LA LEGISLACIÓN ANTERIOR.

La finca registral 3406 de Igualada no ha sido coordinada con catastro con fecha ocho de marzo de dos mil dieciséis, con arreglo a la legislación anterior.

ANOTACIÓN

En cuanto a un **CUARENTA Y DOS CON SETENTA Y CINCO POR CIENTO** de la plena propiedad de esta finca, perteneciente a , gravada con una anotación preventiva de embargo a favor de la **HACIENDA PÚBLICA**, en reclamación de **UN MILLÓN CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS Y VEINTE CÉNTIMOS** de importe pendiente total, **VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS** de costas estimadas, importe a embargar **UN MILLÓN SESENTA Y TRES MIL CIENTO SIETE EUROS Y VEINTE CÉNTIMOS**, en méritos de expediente administrativo de apremio instruido por la Unidad de Recaudación de la AEAT (NIF Q2826000H), Dependencia Regional de Recaudación, Delegación Especial de Cataluña, oficina sita en 08007 Barcelona, Pz. Letamendi, 13-23, contra , con

NIF 35035669E, por **diligencia de embargo n° 081223356903A**, de fecha veintiséis de Abril de dos mil doce, según así resulta de un mandamiento expedido por el Técnico Jefe Grupo Regional de Recaudación, Don , el día dieciséis de Septiembre de dos mil veinticinco, y otro de uno de Diciembre de dos mil veinticinco. Anotación letra E de fecha once de diciembre del año dos mil veinticinco al Tomo , Libro , Folio .

Expedida certificación con fecha once de diciembre del año dos mil veinticinco:
Expedida certificación de cargas, con fecha once de Diciembre de dos mil veinticinco, en virtud de mandamientos librados el día dieciséis de Septiembre de dos mil veinticinco y uno de Diciembre de dos mil veinticinco, por el Técnico Jefe Grupo Regional de Recaudación, de la AEAT; según nota al margen de la letra E.

Documentos Pendientes de Despacho

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme al Art. 332 del Reglamento Hipotecario.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA -----

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE IGUALADA 1 a día veintinueve de abril del dos mil veintiséis.



(*) C.S.V. :

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. :